

OFORD.: N°3464

Antecedentes .: Ingreso Corte

con Comisión para el

Mercado Financiero, de la Iltma. Corte de

Apelaciones de Santiago.

Materia.: Informa.

SGD.:

Santiago, 28 de Enero de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : SEÑOR

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Mediante de 7 de enero de 2020, ese Tribunal solicitó en la causa citada, que se remitiera el registro de audio de la audiencia de 9 de mayo de 2019, prevista en el Decreto Ley N°3538,que Crea la Comisión para el Mercado Financiero.

Sobre el particular, cumple esta Comisión con manifestar que al tenor delartículo 52 del Decreto Ley N°3538, previo al término del procedimiento administrativo sancionatorio a través de la correspondiente resolución, el Consejo de la Comisión debe proponer una audiencia para que la persona objeto de cargos y los interesados en el procedimiento formulen alegaciones.

En consideración a lo prescrito en el artículo aludido, este Servicio no realiza un registro de audio de las audiencias de los procedimientos administrativos sancionatorios incoados, por cuanto no existe requerimiento legal o normativo en tal sentido.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a lo requerido por ese tribunal, se remite certificación de la realización de la audiencia de 9 de mayo de 2019 en Sesión Extraordinaria N°51 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero.

csc/syg WF

Saluda atentamente a Usted.

GERARDO BRAVO RIQUELME
SECRETARIO GENERAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar\_oficio/

Folio:

1 de 1 30/01/2020 12:46